



I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA
GESTION Y CANALIZACION DE RECLAMOS DE LA
LEY DEL CONSUMIDOR".

DECRETO N° 103 *Bis* /

Chillán Viejo, 18 de enero de 2010.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA GESTION Y CANALIZACION DE RECLAMOS DE LA LEY DEL CONSUMIDOR", presentado para ser ejecutado por la DIDECO.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Programa Social de Apoyo a la Gestión y Canalización de Reclamos de la Ley del Consumidor", por un monto de \$ 3.080.000.- (tres millones ochenta mil pesos), para la ejecución del programa.

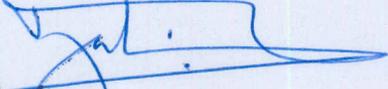
2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- Los gastos se cargarán a la cuenta N°21.04.004 "Prestaciones de Servicios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/ALS/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



Municipalidad de Chillán Viejo
Dideco

PROGRAMA SOCIAL DE APOYO LA GESTION Y CANALIZACION DE RECLAMOS DE LA LEY DEL CONSUMIDOR

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillan viejo tiene dentro de sus funciones esenciales la de apoyar y proteger sectores y grupos vulnerables de la población y también a aquellos vecinos y vecinas que no puedan canalizar eficientemente sus derechos como consumidores. Esto en el contexto de la permanente difusión y colaboración con los diferentes servicios públicos. En este caso, contemplando la ley del consumidor (Ley N° 19.496) que protege a todos los ciudadanos de nuestro país frente a eventuales abusos e imperfecciones del sistema comercial chileno y otras instituciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la contratación de un apoyo Administrativo que gestiones el proceso de reclamos y orientación de vecinos y organizaciones territoriales respecto de los derechos de los consumidores de la comuna.

OBJETIVOS:

- Administrar el proceso de reclamos frente a eventuales abusos comerciales y de otra índole.
- Ingresar datos al registro nacional del SERNAC.
- Coordinar las supervisiones de reclamos.
- Analizar la demanda diaria de orientación y reclamos.

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Contratación de apoyo administrativo
- Organización de los reclamos existentes.

487

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará desde enero a julio de 2010.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a los vecinos y vecinas de la comuna, así como a todas las organizaciones vecinales que reciban la capacitación respecto de la ley del consumidor.

PRESUPUESTO:

Aporte Municipal: \$ 3.080.000.-

DISTRIBUCION:

-Prestaciones de Servicios. \$ 3.080.000.-
Cuenta: 21.04.004

COSTO TOTAL: \$ 3.080.000.-

CORDINADOR DEL PROGRAMA:

Director de Desarrollo Comunitario.

D. A. N° /
JALS/jals

[Handwritten mark]

V° B° Disp. Presup y Fondos.....

V° B° Control.....



[Handwritten signature]



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Handwritten signature]



N° B° ALCALDE

[Handwritten signature]

Chillán Viejo,